



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001236 -2024-DUGELEC

ILAVE, 11 JUL 2024



Visto, el expediente N° 10616-2024, Memorándum N° 0220 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D, Informe y demás documentos de reconfirmación de comité de ascenso del personal administrativo del D.L. N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, garantizar la debida aplicación de las disposiciones legales y el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico y administrativa, en sujeción a la Política del sector;

Que, la carrera administrativa en el Perú contempla el ascenso del personal administrativo nombrado de las Instituciones del estado como un derecho legalmente reconocido;

Que, por tanto, directo entre el Ministerio de educación y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativas del Sector Educación, se acuerda la elaboración de una Directiva que contempla normas administrativas para el ascenso del personal nombrado;

Que, El Ministerio de Educación ha elaborado la Directiva "Normas y Procedimientos para el proceso de Evaluación y Ascenso en la carrera Administrativa del Personal Administrativo", con el objeto de asegurar el desarrollo y promoción del servidor administrativo en su línea de carrera a fin de garantizar un servicio administrativo eficiente y oportuno;

Que, en ese sentido resulta acatar la RSG, N° 0530-ED, y la Directiva N° 106-2005-ME/SG, por ser de una necesidad sectorial;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, reconformo el Comité de ascenso en el marco del Decreto Legislativo N° 276, el 2022 con la Resolución Directoral N° 000915-2022-DUGELEC, de fecha 17 de mayo del 2022, en el art. 1° reconforma el comité ascenso en el Marco del decreto Legislativo N° 276(...);

Estando a lo actuado por la Dirección y los Jefe de Área de Gestión Pedagógica, visado por el Jefe de Gestión Institucional, Administrativa, Asesoría Legal y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión educativa Local El Collao.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, estando a los principios de legalidad, debido procedimiento razonabilidad, imparcialidad, informalismo y veracidad amparados en el TUO de la Ley N° 277444 aprobado por D. S. N° 004-2019-JUS, con irrestricta observancia, RSG. N°0530-2005-ED, Directiva N° 106-2005-ME/SG,), Memorándum N° 0180 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D, y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Especial de Ascenso del personal administrativo del D. L. N° 276, en cumplimiento al mandato judicial en merito a la Directiva N° 0724-2013-DREP-DADM-EAP con el siguiente detalle:





	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO	ROL EN EL COMITE
1	HILTTER MIRAVAL CONDORI	951216693	miraval- 5781@hormail.com	Presidente
2	FLORENCIO CARTAGENA ALVAREZ	998877765	Cartagena 07@hotmail.com	Secretario
3	PEDRO CHICCALLA CURASI	926401588	Pedrocurasi1964@gmail.com	Miembro
4	ELISA ELIZABET AYMA YUPANQUI	958524596	elyeya29@gmail.com	Miembro
05	FELIX CHURATA SANTUYO	939316800	lixfe188@gmail.com	Miembro

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR Y RECOMENDAR al comité de ascenso del personal administrativo de D. L. N° 276 de la UGEL El Collao, en aras de garantizar un proceso eficiente y transparente, informara al término del proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Dra. Norka Belinda Ccori Toro
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog. I
nmbj/Proy 367
10- 07- 2024.